



<b>FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES</b>		
<b>I. Nombre de la regulación</b>		<b>II. Ámbito</b>
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE YUCATÁN		Estatal
<b>III. Fecha de expedición</b>		<b>IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
15/Feb/2013		N/A
<b>V. Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
Secretaría General de Gobierno		
<b>VI. Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Secretaría de Desarrollo Rural		
<b>VII. Fecha en que ha sido actualizada</b>		<b>VIII. Tipo de ordenamiento jurídico</b>
31/Jul/2019		Ley
<b>IX. Índice de la Regulación</b>		
No aplica para esta regulación		
<b>X. Objeto de la Regulación</b>		
Objeto establecer las bases para alcanzar el desarrollo rural sustentable en el Estado de Yucatán, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y los distintos sectores de la sociedad.		
<b>XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>
Medio ambiente	Público y privado	Las personas físicas y morales que de manera individual o colectiva realicen preponderantemente actividades en el medio rural. Los ejidos, comunidades, organizaciones o asociaciones de carácter estatal, distrital, regional o municipal del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes
<b>XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación</b>		
No contempla trámite y servicio.		
<b>XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>		
Artículo 84 fracción V.		
<b>XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación</b>		
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN LEY DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN		